



Ayuntamiento de **Pilas**

SECRETARIA
BVL/JMLS

D^a. BLANCA VEGA LERDO DE TEJADA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA).-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 18/2019.

Por la Secretaria General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado para 2019 y dado que hay que dar cumplimiento a los citados gastos, procede efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas en algún concepto del Presupuesto para 2019, y se hace precisa por tanto la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

Visto informe de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º **18/2019**, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

ALTAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
15320/61913	Reurbanización C/Miguel Hernández (M.O.) PFOEA 2019	1.675'76 €
15320/61914	Reurbanización C/Miguel Hernández (MAT) PFOEA 2019	10'27 €
15320/61915	Proyecto Adecuación Acerado en C/Santillán (M.O.) PFOEA 2019	893'52 €
15320/61916	Proyecto Adecuación Acerado en C/Santillán (MAT) PFOEA 2019	5.627'76 €
15320/61917	Proyecto Adecuación de Caminos Peatonales en Parque Municipal (M.O.) PFOEA 2019	1.344'42 €
15320/61918	Proyecto Adecuación de Caminos Peatonales en Parque Municipal (MAT) PFOEA 2019	3.649'88 €
15320/61919	Revalorización Espacios Públicos (M.O.) PFOEA 2019	1.233'50 €
15320/61920	Revalorización Espacios Públicos (MAT) PFOEA 2019	18.230'70 €

Código Seguro De Verificación:	hvcJjltWu88kBEb03R9TYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	08/07/2019 13:59:09
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	08/07/2019 13:57:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hvcJjltWu88kBEb03R9TYg==		



**Ayuntamiento de Pilas**

15320/61921	Reurbanización Pza. América (M.O.) PFOEA 2019	1.454'76 €
15320/61922	Reurbanización Pza. América (MAT) PFOEA 2019	15.380'38 €
15320/62203	Proyecto Carpintería metálica para Edif. Antiguo Depósito de Aguas-Centro Interpretación	4.500'00 €
15320/62205	Ad. Antigua Torre Almazara-Carnevali y alrededores, para kiosco de información turística	10.000'00 €
41900/61907	Finca Rústica/Caminos Peatonales	145'20 €
TOTAL		64.146'15 €

BAJAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
15000/44900	Admón Vivienda y Urbanismo/Obras Subv. A entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local	64.146'15 €
TOTAL		64.146'15 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Sometida la propuesta a votación se aprueba con once (11) votos a favor (PP [don José Leocadio Ortega Irizo, don Antonio Barragán Catalán, doña Rocío Barragán Barragán, doña María José Hernández Delgado, don Juan Ignacio Fuentes Hernández, don Manuel Quintero Domínguez, doña Luisa María Quintero Catalán, doña Aurora Sierra Rojas, don Enrique Bernal Quintero, doña Ana María Becerril Álvarez y don Juan Manuel Rodríguez Pino]) y seis (6) abstenciones (ADELANTE [don Juan Antonio Garrido Ruiz, don Rafael Pérez Escobar, doña Leonor María Perea Ruiz y don Juan Jesús García Carmena] y PSOE-A [don Juan Jesús Sánchez Hernández y doña María Inés Giráldez Fernández]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 18/2019, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

ALTAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
15320/61913	Reurbanización C/Miguel Hernández (M.O.) PFOEA 2019	1.675'76 €
15320/61914	Reurbanización C/Miguel Hernández (MAT) PFOEA 2019	10'27 €
15320/61915	Proyecto Adecuación Acerado en C/Santillán (M.O.) PFOEA 2019	893'52 €

Código Seguro De Verificación:	hvcJjltWu88kBEb03R9TYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	08/07/2019 13:59:09
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	08/07/2019 13:57:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hvcJjltWu88kBEb03R9TYg==		





Ayuntamiento de **Pilas**

15320/61916	Proyecto Adecuación Acerado en C/Santillán (MAT) PFOEA 2019	5.627'76 €
15320/61917	Proyecto Adecuación de Caminos Peatonales en Parque Municipal (M.O.) PFOEA 2019	1.344'42 €
15320/61918	Proyecto Adecuación de Caminos Peatonales en Parque Municipal (MAT) PFOEA 2019	3.649'88 €
15320/61919	Revalorización Espacios Públicos (M.O.) PFOEA 2019	1.233'50 €
15320/61920	Revalorización Espacios Públicos (MAT) PFOEA 2019	18.230'70 €
15320/61921	Reurbanización Pza. América (M.O.) PFOEA 2019	1.454'76 €
15320/61922	Reurbanización Pza. América (MAT) PFOEA 2019	15.380'38 €
15320/62203	Proyecto Carpintería metálica para Edif. Antiguo Depósito de Aguas-Centro Interpretación	4.500'00 €
15320/62205	Ad. Antigua Torre Almazara-Carnevali y alrededores, para kiosco de información turística	10.000'00 €
41900/61907	Finca Rústica/Caminos Peatonales	145'20 €
TOTAL		64.146'15 €

BAJAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
15000/44900	Admón Vivienda y Urbanismo/Obras Subv.A entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local	64.146'15 €
TOTAL		64.146'15 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pilas (Sevilla) a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	hvcJjltWu88kBEb03R9TYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	08/07/2019 13:59:09
Observaciones	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	08/07/2019 13:57:25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hvcJjltWu88kBEb03R9TYg==	Página	3/3

